

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 008 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ

OBJETO:

“EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAM, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER”

BOGOTÁ D.C., 9 DE OCTUBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 008 del 2024**, cuyo objeto corresponde a **“EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAM, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 21 de agosto de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y la ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO EDIFICANDO TARRA24	1103	\$9.618.899.504
2	CONSORCIO TARRA 2024	427	\$9.602.628.021
3	UNIÓN TEMPORAL EL TARRA 2024	656	\$9.334.968.512
4	CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024	241	\$9.510.619.743

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple



No Cumple



1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en el Documentos Técnico de Soporte-DTS y sus alcances, se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO EDIFICANDO TARRA24			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el beneficiario establecido en el Documento Técnico de Soporte y con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. El postulante en el término de traslado deberá aclarar las razones por las cuales la revisora fiscal de la sociedad CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. – NIT. 901.304.579-6, no se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación legal aportado. El postulante en el término de traslado deberá aportar las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de los representantes legales de las sociedades que conforman la estructura plural. El postulante verá aportar el pantallazo del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales de MARIA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.243.455. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
2	CONSORCIO TARRA 2024	Rechazado		<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>El postulante MIA GRUPO EMPRESARIAL se encuentra incurso en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES (...) 21. Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. instruido por LA ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentar documentos inconsistentes que no demuestren las calidades reales del postulante.</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
3	UNIÓN TEMPORAL EL TARRA 2024			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar pantallazo del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el cual se pueda evidenciar que los integrantes de la unión temporal no se encuentren reportadas en el sistema del Registro Nacional de Obras Civiles. El postulante debe aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CONSATEC LTDA - NIT 835000411. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>
10	CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la carta de presentación de la postulación en los términos del Formulario No. 1 del Documento Técnico de Soporte. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el documento de constitución de la respectiva estructura plural en los términos del Formulario No. 8 del Documento Técnico de Soporte El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 6 de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 7 de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO EDIFICANDO TARRA24			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <p>El interesado debe allegar documento aclaratorio de la certificación del contrato 08-6-502-46-2011 en el sentido de aclarar quién de los integrantes del consorcio EDIFICANDO TARRA24 aporta la experiencia.</p> <p>El interesado debe allegar documento aclaratorio de la certificación del contrato 10299 de 2014 en el sentido de aclarar el área total diseñada la cual debe incluirse en las condiciones de la certificación a la luz de lo dispuesto en el numeral 3.2.3 numeral 11. 11. Área construida cubierta y diseñada en m2</p> <p>Adicionalmente aclarar quién de los integrantes del consorcio EDIFICANDO TARRA24 aporta la experiencia.</p> <p>El interesado debe allegar documento aclaratorio de la certificación del contrato 10299 de 2014 en el sentido de aclarar el área total diseñada del componente de urbanismo la cual debe incluirse en las condiciones de la certificación a la luz de lo dispuesto en el numeral 3.2.3 numeral 11. 11. Área construida cubierta y diseñada en m2.</p> <p>El interesado debe allegar documento aclaratorio de la certificación del contrato 081-2014 en el sentido de aclarar quién de los integrantes del consorcio EDIFICANDO TARRA24 aporta la experiencia</p> <p>El interesado debe allegar documento aclaratorio de la certificación del contrato 646 DE 2013 en el sentido de aclarar el área total construida cubierta la cual debe incluirse en las condiciones de la certificación a la luz de lo dispuesto en el numeral 3.2.3 numeral 11. 11. Área construida cubierta y diseñada en m2</p> <p>Adicionalmente aclarar quién de los integrantes del consorcio EDIFICANDO TARRA24 aporta la experiencia 1. Certificación de NIT - Contratante</p>
2	CONSORCIO TARRA 2024	Rechazado		<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>El postulante MIA GRUPO EMPRESARIAL se encuentra incurso en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES (...) 21. <i>Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. instruido por LA ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentar documentos inconsistentes que no demuestren las calidades reales del postulante.</i></p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
3	UNIÓN TEMPORAL EL TARRA 2024			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <p>CONTRATO 011 De 2020 Debe aclarar la certificación allegada a folio 509 y 510 ya que para la fecha de expedición (29 de diciembre de 2020) no estaba designado HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ como rector ya que el mismo fue designado por el ACUERDO 028 del 25 de junio de 2021 por el periodo de cuatro años.</p> <p>Debe ajustar la certificación allegada a folio No. 509 y 510 a las condiciones dispuestas en el numeral 3.2.3 en el sentido de que se debe disponer 4. Dirección y número telefónico del contratante. (Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas)</p> <p>Además, dista del formato de acta de recibo allegado a folio 505 el cual cuenta con códigos de gestión documental aclarar dicho aspecto ya que no guarda coherencia con los formatos institucionales.</p> <p>CONTRATO 031 de 2011 1. La certificación no acredita la intervención en infraestructuras relacionada con Centros de desarrollo infantil, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Jardines infantiles y Otras instituciones docentes, Centros de atención para el adulto mayor, Hospitales Ancianatos, Sanatorios, Guarderías, Clínicas y Centros de salud Allegar RUP donde se pueda verificar en línea el consecutivo de registro del contrato 2. Subsanar certificado en folio 512, donde se evidencie el área de estudios y diseños en el componente de urbanismo 3. Debe aclarar el cargo de quien firma la certificación y en qué calidad de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.2.3 La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo. 4. Debe aclarar el acta de liquidación allegada a folio 514 ya que presenta dos fechas de terminación</p> <p>CONTRATO 0826 de 2016 1. Allegar certificación con acreditación de área construida cubierta según la experiencia requerida en el ALCANCE N°1 - Numeral 2, parágrafo B - ACREDITACION COMPONENTE OBRA.</p>
	CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <p>CONTRATO 1059 DE 2016 1. Se debe allegar certificación del contrato 2. Aclarar Certificación y Acta de liquidación donde acredite las condiciones de experiencia solicitada experiencia ADMINISIBLE Según ALCANCE N°1 - Numeral 2, parágrafo A - ACREDITACION COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS. área total diseñada.</p> <p>CONTRATO 1060 DE 2016 1. Aclarar el área de estudios y diseños en Certificación y acta de liquidación o documento aclaratorio de contrato, de manera que se pueda evidenciar el cumplimiento de la experiencia admisible según ALCANCE N°1 - Numeral 2, parágrafo A - ACREDITACION COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				CONTRATO SI-C-2455-2015 1. Se debe aclarar la certificación indicando los metros cuadrados de área cubierta construida, de conformidad con lo establecido en el numeral "3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO" "b. ACREDITACIÓN COMPONENTE DE OBRA". 1. Se debe aclarar la certificación del contrato allegado a folio 205 en el sentido de indicar los metros cuadrados de área de urbanismo, de conformidad con lo establecido en el numeral "3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO" "b. ACREDITACIÓN COMPONENTE DE OBRA".

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS (corte 31 de diciembre de 2023), así como las fórmulas de Capacidad residual de contratación, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO EDIFICANDO TARRA24			
2	CONSORCIO TARRA 2024	Rechazado		OBSERVACIÓN: El postulante MIA GRUPO EMPRESARIAL se encuentra incurso en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES (...) 21. Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. instruido por LA ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentar documentos inconsistentes que no demuestren las calidades reales del postulante.
3	UNIÓN TEMPORAL EL TARRA 2024			
4	CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024			SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN: Corroborada la información entregada en su oferta, el postulante CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024 debe subsanar aportando el formato de "Saldo de Ejecución de Contratos" del integrante JAIME FALZ MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S., ya que el aportado a folio 124 no presenta la totalidad de la información requerida. Lo anterior, con el fin de determinar la capacidad residual de contratación del postulante

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO EDIFICANDO TARRA24		X		X	X	
2. CONSORCIO TARRA 2024						
3. UNIÓN TEMPORAL EL TARRA 2024		X		X	X	
4. CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024		X		X		X

***Nota El postulante MIA GRUPO EMPRESARIAL se encuentra incurso en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES (...) 21. Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. instruido por LA ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentar documentos inconsistentes que no demuestren las calidades reales del postulante.**

Lo anterior se motiva atendiendo al rechazo de la postulación presentada en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2024** a por el CONSORCIO TRIBUNALES AL 2024 integrada por la sociedad AGOPLA S.A.S la cual hace parte a su vez de la composición accionaria del interesado MIA GRUPO EMPRESARIAL, la cual se fundamentó en la causal 3.5 (...) Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que la postulación, los soportes aportados con la misma, **los documentos aportados para subsanar cuando a ello hubiere lugar, o en general cualquier documento que haga parte de la postulación, sea inconsistente, alterado o inexacto y este incida con la verificación de los requisitos admisibles o con los criterios de puntuación determinados en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 008 de 2024 cuyo objeto es **“EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAM, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.”** se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso por el término de **DOS (02)** días hábiles siguientes a la publicación de este, se informa a su vez que dentro de este término se podrán recibir observaciones y aportar los documentos subsanables si hay lugar a ello y consultar en los link que se disponen a continuación:

Se recuerda a los interesados que:

- ❖ Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta






<https://forms.gle/fxxRVfbY5EQ3CB8R7>

- ❖ Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

<https://forms.gle/AqbUHbdXMQ5zSRu39>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo *Google forms* dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS.**

Comité evaluador

<p>Sofía Gandul González Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A <i>Sofía Gandul</i></p>	<p>Edgard Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM </p>	<p>Arq. Arquitecta Erika María Blanco Vargas Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM </p>
<p>Arq. Wilfer Javier Arevalo Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM </p>	<p>Ing. Giselle Alejandra Ramírez Rubio Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM </p>	<p>Abog. Marcos F. Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM </p>

ANEXOS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO EDIFICANDO TARRA 24 (Integrado por CIVITEK INGENIERIA S.A.S., con un 25% de participación, AGROCONSTRUNOR S.A.S., con el 25% de participación, EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., con un 33%, INGENIERIA RYD S.A.S., con el 16% de participación y CONSTRUCTORA GILLI S.A.S., con un 1% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.670.889 AVAL: ALEX ALBERTO REATIGA ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.832.585 , y T.P. 151037-0671002 STD
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.670.889
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ALEX ALBERT REATIGA ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.832.585 , y T.P. 151037-0671002 STD. Certificado expedido el 10 de septiembre del 2024, con el código CVAD-2024-2984379.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-13	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 26 de septiembre del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> CIVITEK INGENIERIA S.A.S., con un 25% de participación AGROCONSTRUNOR S.A.S., con el 25% de participación, EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., con un 33% de participación. INGENIERIA RYD S.A.S., con el 16% de participación y CONSTRUCTORA GILLI S.A.S., con un 1% de participación LIDER: EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., con un 33% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	81-84			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400058370 EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BENEFICIARIO: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$986.692.947,4)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	36-46	X			<p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. NIT.901.333.170-1</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de septiembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: mkJWbP1He9</p> <p>Representante Legal: EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.451.172</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2099.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	47-52	X			<p>INGENIERIA RYD S.A.S. – NIT. 901.499.915-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de septiembre de 2024.</p> <p>Código de verificación: DV0K2AB62D</p> <p>Representante Legal: YEIMY ALEXANDRA VELASCO ANGARITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.873.077</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	53-57	X			<p>CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. – NIT. 901.304.579-6</p> <p>Cámara de Comercio de Cúcuta</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de septiembre del 2024. Código de verificación: zZcmEDv4QF Representante Legal: MARIA CRISTINA LOBO VARGAS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.243.455 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	86-90	X			Certificado suscrito por HAMLER ALFREDO JIMENEZ CASTRO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.326.768, en su calidad de representante legal y por ROBERTO LOZANO FUENTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.252.790 , en su calidad de revisor fiscal de la sociedad CIVITEK INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.773.436-5
	91-94	X			Certificado suscrito por AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.670.889 en su calidad de representante legal y por YURLEY STHEFANY JAIMES SANGUINO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.597.662, T.P. 251413-T en su calidad de revisor fiscal de AGROCONSTRUNOR S.A.S., NIT. 900.898.867-7.
	95-98	X			Certificado suscrito por EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.451.172 en su calidad de representante legal y por CARLOS ARTURO RAMIREZ PALOMINO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.152.544 T.P. 117880-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. NIT.901.333.170-1
	99-102	X			Certificado suscrito por YEIMY ALEXANDRA VELASCO ANGARITA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.873.077 en su calidad de representante legal y por SAILY YESENIA AGUILAR APARICIO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.615.950, en su calidad de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	103-106			X	<p>revisora fiscal de la sociedad INGENIERIA RYD S.A.S. – NIT. 901.499.915-4</p> <p>Certificado suscrito por MARIA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.243.455 en su calidad de representante legal y por KIMBERLY ALDANA GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.749.717 en su calidad de revisora fiscal de la sociedad CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. – NIT. 901.304.579-6.</p> <p>Se logró evidenciar que la revisora fiscal de la sociedad NO se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación legal aportado. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado deberá aclarar lo mencionado. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>	557-567				<p>Se logró evidenciar que la sociedad AGROCONSTRUNOR S.A.S., NIT. 900.898.867-7, aportó el certificado del RUP del 18 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 8 de abril del 2024.</p>
	572-576			X	<p>Se logró evidenciar que la sociedad CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. – NIT. 901.304.579-6 aportó el certificado del RUP del 19 de septiembre de 2024 Realizando la renovación el 1 de abril de 2024.</p>
	619-641				<p>Se logró evidenciar que la sociedad CIVITEK INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.773.436-5, aportó el certificado del RUP del 18 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 15 de abril de 2024.</p>
	653-889				<p>Se logró evidenciar que la sociedad EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., NIT.901.333.170-1, aportó el certificado del RUP del 19 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 2 de abril de 2024.</p> <p>Se logró evidenciar que la sociedad INGENIERIA RYD S.A.S., NIT. 901.499.915-4, aportó el certificado del RUP el 2 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 17 de abril de 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	890-962				
Registro Único Tributario	59-62				Allega copia RUT de la sociedad CIVITEK INGENIERIA S.A.S. , con Número de formulario 141114370801 expedido el 13 de agosto de 2024.
	63-66				Allega copia RUT de la sociedad AGROCONSTRUNOR S.A.S. , NIT. 900.898.867-7 , con Número de formulario 141127723835 expedido el 23 de septiembre de 2024.
	67-71	X			Allega copia RUT de la sociedad EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. , NIT. 901.333.170-1 , con Número de formulario 14973416949 expedido el 30 de enero de 2024.
	73-76				Allega copia RUT de la sociedad INGENIERIA RYD S.A.S. , NIT. 901.499.915-4 , con Número de formulario 14980070548 expedido el 8 de febrero de 2024.
	77-79				Allega copia RUT de la sociedad CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. - NIT. 901.304.579-6 , con Número de formulario 14989533492 expedido el 8 de marzo de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas				X	El postulante NO aportó el pantallazo del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Por lo anterior, deberá aportar los respectivos certificados en el término de traslado del informe preliminar, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	158-168	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.670.889, es del 20 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.451.172, es del 20 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. - NIT. 901.304.579-6 , es del 20 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA RYD S.A.S., NIT. 901.499.915-4, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HAMLER ALFREDO JIMENEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.326.768, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.243.455, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA RYD S.A.S., NIT. 901.499.915-4, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de AGROCONSTRUNOR S.A.S., NIT. 900.898.867-7 es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., NIT.901.333.170-1, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de YEIMY ALEXANDRA VELASCO ANGARITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.873.077, es del 20 de septiembre de 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	147-157	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de YEIMY ALEXANDRA VELASCO ANGARITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.873.077, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.243.455, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HAMLER ALFREDO JIMENEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.326.768, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>la cédula de ciudadanía No. 1.047.451.172, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.670.889, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CIVITEK INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.773.436-5, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de AGROCONSTRUNOR S.A.S., NIT. 900.898.867-7, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. - NIT. 901.304.579-6, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EBM CONSTRUCTCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., NIT.901.333.170-1, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA RYD S.A.S., NIT. 901.499.915-4, es del 20 de septiembre de 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	170-179			X	<p>La certificación de antecedentes judiciales de AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.670.889, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.451.172, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de HAMLER ALFREDO JIMENEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.326.768, es del 20 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de YEIMY ALEXANDRA VELASCO ANGARITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.873.077, es del 20 de septiembre de 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante NO aportó el certificado de antecedentes judiciales de MARIA CRISTINA LOBO VARGAS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.243.455. Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarlo.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				X	El postulante NO aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de los representantes legales de las sociedades que conforman la estructura plural. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	108-111	X			Documento suscrito por AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.670.889, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	134-135	X			Documento suscrito por AURA PATRICIA DIAZ BEDOYA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.670.889, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el beneficiario establecido en el Documento Técnico de Soporte y con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. 2. El postulante en el término de traslado deberá aclarar las razones por las cuales la revisora fiscal de la sociedad CONSTRUCTORA GILLI S.A.S. – NIT. 901.304.579-6, no se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación legal aportado. 3. El postulante en el término de traslado deberá aportar las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas de los representantes legales de las sociedades que conforman la estructura plural. 4. El postulante deberá aportar el pantallazo del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural. 5. El postulante deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales de MARIA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.243.455. 					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 2: CONSORCIO TARRA 2024 (Integrado por AGOPLA S.A.S., con el 45% de participación, GRUPO OK S.A.S., con el 45% de participación y EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO con el 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	03-06			X	<p>Representado por HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.387.773.</p> <p>AVAL: CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917 y T.P 72202-403374.</p> <p>El postulante aportó una carta de presentación de la postulación dirigida a Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DAP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, lo cual difiere del texto incluido en el Formulario No. 1 del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá aportar la carta de presentación de la postulación en los términos establecidos en el Formulario No. 1 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X			Aporta la cédula de ciudadanía de HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.387.773

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7	X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917 y T.P 72202-403374.</p> <p>Certificado expedido el 16 de septiembre del 2024, con el código CAV-2024-2996360 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copina.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	16-17			X	<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 13 de septiembre del 2024, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> AGOPLA S.A.S con el 45% de participación, GRUPO OK S.A.S con el 45% de participación, y EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO con el 10% de participación <p>LIDER: AGOPLA S.A.S., con el 45% de participación.</p> <p>El documento de constitución de la respectiva estructura plural tiene las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> NO define si la estructura plural se trata de un consorcio o una unión temporal dado que en el documento se menciona “consorcio o unión temporal” y debe seleccionarse al consorcio o una unión temporal. Esta suscrito por Yadira Contreras en calidad de representante legal suplente, no obstante, NO se observa que en la cláusula cuarta “Representación” se designe a un representante legal suplente. La firma del Señor HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.387.773 se hace en calidad de apoderado, siendo lo correcto firmar en calidad de representante legal según la designación que hacen los consorciados en la cláusula cuarta del documento.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Por lo anterior, el postulante deberá aportar el documento de constitución de la respectiva estructura plural en los términos del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	394-405	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400058332</p> <p>EXPEDIDA POR NACIONAL DEL ESTADO</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ, para amparar el

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$986.692.947,4)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago PSE No. de aprobación 00083908.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	19-21	X			<p>AGOPLA S.A.S en reorganización – NIT 830.132.864-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de septiembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: b24459146954BC</p> <p>Representante Legal: CESAR MORENO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.245</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 17 de marzo de 2036.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	22-24	X			<p>GRUPO OK S.A.S – NIT 900.452.021-9</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de septiembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: b24459146526A6</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Representante Legal: CESAR MORENO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.245 y el representante legal suplente es CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	28	X			Certificado suscrito por RAFAEL ALBEIRO ARIAS GIRON , identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.328.864 , con T.P. No. 120366-T, en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad AGOPLA S.A.S en reorganización .
	29	X			Certificado suscrito por LUIS ALBEIRO BUITRAGO RODRIGUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.659875 con T.P. No. 283741-T, en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad GRUPO OK S.A.S
	30	X			Certificado suscrito por EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.280.862
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	151-305	X			<p>La sociedad AGOPLA S.A.S en reorganización, aportó el certificado del RUP del 19 de septiembre de 2024. Realizando la inscripción el 06 de junio de 2024.</p> <p>La sociedad GRUPO OK S.A.S, aportó el certificado del RUP del 19 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 15 de marzo de 2024.</p> <p>El señor EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO, aportó el certificado del RUP del 18 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 07 de mayo de 2024.</p>
Registro Único Tributario	32-36	X			<p>AGOPLA S.A.S allega copia RUT con Número de formulario 14848351181 de fecha 13 de agosto de 2022.</p> <p>GRUPO OK S.A.S, allega copia RUT con Número de formulario 141115238511, de fecha 14 de agosto de 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO , allega copia RUT con Número de formulario 14913597374, de fecha 10 de mayo de 2023.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	68-71	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades integrantes del consorcio no se encuentran reportadas en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	38-43	X			Se aportó certificación de antecedentes disciplinarios de HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.387.773, del 19 de septiembre de 2024. Se aportó certificación de antecedentes disciplinarios de AGOPLA S.A.S - NIT 830.132.864-4 , del 19 de septiembre de 2024. Se aportó certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR MORENO MONTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79954245, del 19 de septiembre de 2024. Se aportó certificación de antecedentes disciplinarios de GRUPO OK S.A.S.- NIT 900.452.021-9 , del 19 de septiembre de 2024. Se aportó certificación de antecedentes disciplinarios de CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917, del 19 de septiembre de 2024. Se aportó certificación de antecedentes disciplinarios de EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía No 88280862, del 19 de septiembre de 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	50-55	X			Se aportó certificación de antecedentes fiscales de HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.387.773, del 19 de septiembre de 2024. Se aportó certificación de antecedentes fiscales de AGOPLA S.A.S - NIT 830.132.864-4 , del 19 de septiembre de 2024. Se aportó certificación de antecedentes fiscales de CESAR MORENO MONTES , identificado con la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cédula de ciudadanía No. 79954245, del 19 de septiembre de 2024.</p> <p>Se aportó certificación de antecedentes fiscales de GRUPO OK S.A.S.- NIT 900.452.021-9, del 19 de septiembre de 2024.</p> <p>Se aportó certificación de antecedentes fiscales de CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917, del 19 de septiembre de 2024.</p> <p>Se aportó certificación de antecedentes fiscales de EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía No 88280862, del 19 de septiembre de 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.				X	<p>NO se aportó certificación de antecedentes judiciales de ninguno de los representantes legales de las sociedades que conforman la estructura plural.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá aportar en el término de traslado los respectivos certificados, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	57-60	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.387.773, del 19 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CESAR MORENO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79954245, del 19 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CINDY KATHERINE CAMINO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.501.917, del 19 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía No 88280862, del 19 de septiembre de 2024.</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad				X	Documento suscrito el 23 de septiembre de 2024, por HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA , identificado con la cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1.090.387.773, en su calidad de representante legal del Consorcio, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se encuentra dirigida a Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DAP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, lo cual difiere del texto incluido en el Formulario No. 1 del Documento Técnico de Soporte. No se incluyó el valor equivalente al 20% del presupuesto oficial en la cláusula sexta. <p>El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad en los términos del Formulario No. 6 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional				X	<p>Documento suscrito el 23 de septiembre de 2024, por HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.387.773, en su calidad de representante legal del Consorcio, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se encuentra dirigida a Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DAP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, lo cual difiere del texto incluido en el Formulario No. 1 del Documento Técnico de Soporte. <p>El postulante deberá aportar el Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional en los términos del Formulario No. 7 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
El postulante MIA GRUPO EMPRESARIAL se encuentra incurso en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES (...) 21. Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. instruido por LA ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentar documentos inconsistentes que no demuestren las calidades reales del postulante.					

POSTULANTE 3: UNION TEMPORAL EL TARRA 2024 (Integrada por RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ con el 40% de participación, GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA con el 33% de participación, FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO con el 2% de participación y CONSATEC LTD con el 25% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239 AVAL: RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239 y TP. 5420259466.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239 y TP. 5420259466. Certificado expedido el 14 de septiembre del 2024, con el código CVAD-2024-2995170 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	16-18	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 19 de septiembre del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ con el 40% de participación, 2. GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA con el 33% de participación 3. FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO con el 2% de participación; y 4. CONSATEC LTDA con el 25% de participación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239 con el 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	28-49	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CCT-100008896, CERTIFICADO No. 380019384</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$789.354.357,92)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo electrónico No. 1736969468.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	22-26	X			<p>CONSATEC LTDA– NIT 835.000.411-3</p> <p>Cámara de Comercio de Buenaventura</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 6 de septiembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: S000928812</p> <p>Representante Legal: EULISES GARCIA SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.492.440</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 14 de diciembre de 2047.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11	X			Certificado suscrito por RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239
	12	X			Certificado suscrito por GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.204.293
	13	X			Certificado suscrito por FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.259.635

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	14	X			Certificado suscrito por EULISES GARCIA SEGURA , identificado con la cédula de ciudadanía No 16.492.440 en su calidad de representante legal de la sociedad CONSATEC LTDA
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	69-454	X			<p>RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ, aportó el certificado del RUP del 05 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 07 de junio de 2024.</p> <p>GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA, aportó el certificado del RUP del 06 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 15 de abril de 2024.</p> <p>FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO aportó el certificado del RUP del 19 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 11 de abril de 2024.</p> <p>CONSATEC LTDA aportó el certificado del RUP del 31 de agosto de 2024. Realizando la renovación el 20 de marzo de 2024.</p>
Registro Único Tributario	51-66	X			<p>RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ, allega copia RUT con Número de formulario 141038068182 de fecha 06 de mayo de 2024.</p> <p>GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA, allega copia RUT con Número de formulario 14940585614, de fecha 24 de agosto de 2023.</p> <p>FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO, allega copia RUT con Número de formulario 141127752809, de fecha 23 de septiembre de 2024.</p> <p>CONSATEC LTDA allega copia RUT con Número de formulario 14848446514, de fecha 13 de junio de 2024.</p>
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	473-476			X	El postulante aportó unos pantallazos que indican que debe corregirse la búsqueda y se reintente la búsqueda, por lo cual, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación debe aportar los pantallazos del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el cual se pueda evidenciar que los integrantes de la unión temporal no se encuentren reportadas en el sistema, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	456-460	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239, del 14 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.204.293, del 14 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.259.635, del 14 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSATEC LTDA - NIT 835000411-3, del 18 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EULISES GARCIA SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.492.440, del 18 de septiembre de 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	467-471	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239, del 14 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.204.293, del 14 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.259.635, del 14 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSATEC LTDA - NIT 835000411-3, del 18 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EULISES GARCIA SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.492.440, del 18 de septiembre de 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o</p>	462-465	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					<p>identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239, del 14 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.204.293, del 14 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.259.635, del 14 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de EULISES GARCIA SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.492.440, del 18 de septiembre de 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	478-482			X	<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239, del 15 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMÁN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.204.293, del 15 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.259.635, del 15 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CONSATEC LTDA - NIT 835000411-3, del 18 de septiembre de 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de EULISES GARCIA SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.492.440, del 18 de septiembre de 2024.</p> <p>El postulante aporto la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CONSATEC LTDA - NIT 835000411-3, incluyendo el nit de verificación y el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Colombia expresamente indica que no debe incluirse el nit de verificación. En ese sentido, el postulante debe aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CONSATEC LTDA - NIT 835000411 .
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	484-486	X			Documento suscrito el 19 de septiembre de 2024, por RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239, en su calidad de representante legal de la unión temporal.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	488- 489	X			Documento suscrito el 19 de septiembre de 2024, por RUBEN DARIO BELLOSO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.487.239, en su calidad de representante legal de la unión temporal.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar pantallazo del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el cual se pueda evidenciar que los integrantes de la unión temporal no se encuentren reportadas en el sistema del Registro Nacional de Obras Civiles. El postulante debe aportar la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CONSATEC LTDA - NIT 835000411. 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 4: CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024 (Integrado por JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIS S.A.S, con el 45% de participación, INGENIERIA CORPES S.A.S., con el 10% de participación, CONSTRUCCIONES HHT S.A.S., con el 45% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5			X	Representado por JUAN CARLOS REYES FERREIRA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.338.964.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AVAL: HENRY HUGO ECHEVERRY CONDE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.433.371, y T.P: 54202-306915 NTS.</p> <p>El postulante aportó carta de presentación de la postulación dirigida a Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DAP SOLUCIONES HABITACIONALES SANTA MARTA, lo cual difiere del texto incluido en el Formulario No. 1 del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá aportar la carta de presentación de la postulación en los términos establecidos en el Formulario No. 1 del Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN CARLOS REYES FERREIRA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.338.964.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-9	X			<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil HENRY HUGO ECHEVERRY CONDE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.433.371, y T.P: 54202-306915 NTS.</p> <p>Certificado expedido el 24 de septiembre del 2024, con el código CVAD-2024-3018482</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12			X	<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 23 de septiembre del 2024, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIS S.A.S., con el 45% de participación, INGENIERIA CORPES S.A.S., con el 10% de participación, CONSTRUCCIONES HHT S.A.S., con el 45% de participación. <p>LIDER: JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIS S.A.S., con el 45% de participación.</p> <p>El postulante aportó el formulario de constitución de la estructura plural dirigido a Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en su calidad de vocera y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DAP SOLUCIONES HABITACIONES SANTA MARTA , lo cual difiere con el Patrimonio Autónomo contratante. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar aportando el respectivo documento de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte , SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	240-241			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CCH- 10000674</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ, para amparar el

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$986.692.947,4)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con el número de proceso de selección correspondiente. 2. Con la totalidad de asegurados y beneficiarios. 3. Con la totalidad de eventos señalados. 4. Con el respectivo recibo de pago. <p>Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.4., del documento técnico de soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-17	X			<p>JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIS S.A.S. - NIT: 802.023.626.-9</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de septiembre de 2024.</p> <p>Código de verificación: FLA5BF99FF.</p> <p>Representante Legal: ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.670</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	18-20	X			<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>INGENIERIA CORPES S.A.S. – NIT. 900.605.540-8</p> <p>Cámara de Comercio de Cúcuta.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>Código de verificación: J5N1J25XWd</p> <p>Representante Legal: WILLIAM OMAR PEREZ SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.266.166.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p>
	21-25	X			<p>CONSTRUCCIONES HHT S.A.S. – NIT. 900.767.893-7.</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>Código de verificación: ljciYrebCvXykvBQ.</p> <p>Representante Legal: PAMELA ANDREA DEL RIO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.899.861</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 29 de julio de 2034.</p>
	83	X			<p>Certificado suscrito por JESUS ALFREDO FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	84				No. 32.878.825, T.P. 187205-T, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad CONSTRUCCIONES HHT S.A.S. – NIT. 900.767.893-7. Certificado suscrito por MILENA PATRICIA OROZCO GUERRERO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.878.825, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIS S.A.S., NIT. 802.023.626.-9.
	85	X			Certificado suscrito por WILLIAM OMAR PEREZ SILVA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.266.166, en su calidad de representante legal de la sociedad INGENIERIA CORPES S.A.S. – NIT. 900.605.540-8.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	27-43				Se logró evidenciar que la sociedad JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIS S.A.S. - NIT. 802.023.626.-9 aportó el certificado del RUP el 23 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 18 de abril de 2024.
	44-54	X			Se logró evidenciar que la sociedad INGENIERIA CORPES S.A.S. – NIT. 900.605.540-8 , aportó el certificado del RUP el 24 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 2 de mayo de 2024.
	55-67				Se logró evidenciar que la sociedad CONSTRUCCIONES HHT S.A.S. – NIT. 900.767.893-7 , aportó el certificado del RUP es del 25 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 27 de marzo de 2024.
Registro Único Tributario	69-71				Allega copia RUT de la sociedad CONSTRUCCIONES HHT S.A.S. – NIT. 900.767.893-7 , con Número de formulario 141121448151 expedido el 2 de septiembre de 2024.
	72-74	X			Allega copia RUT de la sociedad INGENIERIA CORPES S.A.S. – NIT. 900.605.540-8 , con Número de formulario 141006735270 expedido el 5 de abril de 2024.
	75-77				Allega copia RUT de la sociedad CONSTRUCCIONES HHT S.A.S. – NIT. 900.767.893-7 , con Número de formulario 14984722341 expedido el 6 de abril de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	110-112	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	89, 94, 95, 100, 106 y 107	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CARLOS REYES FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.338.964, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA CORPES S.A.S. – NIT. 900.605.540-8, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de WILLIAM OMAR PEREZ SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.266.166, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIS S.A.S. - NIT: 802.023.626.-9, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.670, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de PAMELA ANDREA DEL RIO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.899.861, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES HHT S.A.S. – NIT. 900.767.893-7, es del 24 de septiembre de 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación,	88,93, 93, 98, 99, 104 y 105	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CARLOS REYES FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.338.964, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA CORPES S.A.S. – NIT. 900.605.540-8, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de WILLIAM OMAR PEREZ SILVA, identificado con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedido por la Contraloría General de la República.					<p>la cédula de ciudadanía No. 88.266.166, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIS S.A.S. - NIT: 802.023.626.-9, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.670, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES HHT S.A.S. - NIT. 900.767.893-7, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de PAMELA ANDREA DEL RIO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.899.861, es del 24 de septiembre de 2024.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	90, 96, 102 y 108	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CARLOS REYES FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.338.964, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de WILLIAM OMAR PEREZ SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.266.166, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.670, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de PAMELA ANDREA DEL RIO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.899.861, es del 24 de septiembre de 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el	87,91, 97, 103	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN CARLOS REYES FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.338.964, es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de WILLIAM OMAR PEREZ SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.266.166, es del 24 de septiembre de 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALONSO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.670 es del 24 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de PAMELA ANDREA DEL RIO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.899.861.</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	114-116			X	<p>Documento suscrito por JUAN CARLOS REYES FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.338.964, en su calidad de representante legal de la estructura plural.</p> <p>El postulante aportó el formulario No. 6 dirigido a Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DAP SOLUCIONES HABITACIONES SANTA MARTA, lo cual difiere con el Patrimonio Autónomo contratante. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar aportando el respectivo documento de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	118-119			X	<p>Documento suscrito por JUAN CARLOS REYES FERREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.338.964, en su calidad de representante legal de la estructura plural.</p> <p>El postulante aportó el formulario No. 7 dirigido a Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DAP SOLUCIONES HABITACIONES SANTA MARTA, lo cual difiere con el Patrimonio Autónomo contratante. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar aportando el respectivo documento de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					SUBSANAR
OBSERVACIONES: <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la carta de presentación de la postulación en los términos del Formulario No. 1 del Documento Técnico de Soporte. 2. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el documento de constitución de la respectiva estructura plural en los términos del Formulario No. 8 del Documento Técnico de Soporte 3. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 6 de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 4. El postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No. 7 de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 5. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO

Contrato 011 De 2020

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación			Área (m2)				Total Área acreditada (% participación)			Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
												Inicio	Fin		TOTAL	Estudios y diseños (Edificaciones y urbanismo)	Obra				Estudios y diseños	Obra	Est. Diseños Urbanismo	TOTAL	Estudios y diseños edificaciones	Obra	Est. Diseños Urbanismo	Estudios y diseños	Obra	Est. Diseños Urbanismo			
3	UNIÓN TEMPORAL EL TARRA 2024 RUBÉN DARIÓ BELLOSO RAMÍREZ 40% GERMAN VÁSQUEZ CHINCHILLA 33% FABIO ALBERTO SÁNCHEZ 7% COMSATEC LTDA 25%	656	890.500.622-6	011 De 2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Contrato No. 11 celebrado entre la Universidad Francisco de Paula Santander y Fabio Alberto Sánchez Garavito para la consultoría técnica fase II para la elaboración de los estudios y diseños de tres (3) edificios que hacen parte de la construcción del proyecto Complejo Educación Superior Rural del Catatumbo en el municipio de Convención Norte de Santander - código BPH No. 201900454010 en virtud del Convenio Interadministrativo No. 00181 de 02 de diciembre 2019 celebrado entre el departamento de Norte de Santander y la Universidad Francisco de Paula Santander, UFPS, la universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - UFPSO, la Universidad de Pamplona y el Instituto Superior de Educación rural ISER.	UNIVERSIDAD DE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Pública	FABIO ALBERTO SÁNCHEZ GARAVITO	HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ -Rector Universidad Francisco de Paula Santander (Pg. 509A)	81101500-80101600 (Pg.422)	26/11/2020	28/12/2020	100,0%	\$ 409.000.000	\$ 409.000.000,00	\$ 0,00	465,94	465,93	422	465,93	0,00	0,00	8485,00	8485,00	0,00	0,00	8485,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	La certificación allegada a folio No. 509 y 510 no cumple con las condiciones dispuestas en el numeral 3.2.3 Es importante resaltar que de conformidad con el Acuerdo 028 del 25 de junio de 2021 fue designado como rector el señor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ por lo que las fechas de firma de la certificación presentan inconsistencias	CONTRATO 011 De 2020 Debe aclararse la certificación allegada a folio 509 y 510 ya que para la fecha de expedición (29 de diciembre de 2020) no estaba designado HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ como rector ya que el mismo fue designado por el ACUERDO 028 del 25 de junio de 2021 por el periodo de cuatro años Debe ajustarse la certificación allegada a folio No. 509 y 510 a las condiciones dispuestas en el numeral 3.2.3 en el sentido de que se debe disponer 4. Dirección y número telefónico del contratante. (Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas) A demás dista del formato de acta de recibo allegado a folio 505 el cual cuenta con códigos de gestión documental aclarar dicho aspecto ya que no guarda coherencia con los formatos institucionales
				835.001.290-3	031 de 2011	URBANISMO	Consultoría técnica para los estudios, diseños arquitectónicos y urbanísticos para las adecuaciones de las oficinas principales sede de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura SAAB SA ESP.	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A ESP	Pública	CONSATEC LTDA	JUAN CARLOS GONZALEZ CORTES - Gerente SAAB S.A. E.S.P (Pg.513)	No se logró validar	5/07/2011	3/10/2011	100,0%	\$ 208.712.608	\$ 208.712.608,00	\$ 0,00	389,68	No se logró validar	N.A	0,00	0,00	2566,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	La certificación allegada a folio No. 512 no cumple con las condiciones dispuestas en el numeral 3.2.2 en el sentido que no se encuentra relación con infraestructuras relacionadas con Centros de desarrollo infantil, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Jardines infantiles y Otras instituciones docentes, Centros de atención para el adulto mayor, Hospitales Ancianos, Sanatorios, Guarderías, Instituciones docentes, Centros de atención para el adulto mayor, Hospitales Ancianos, Sanatorios, Guarderías, Clínicas y Centros de saludAllegar RUP donde se pueda verificar en línea el consecutivo de registro del contrato 2. Subsanar certificado en folio 512, donde se evidencie el área de estudios y diseños en el componente de urbanismo 3. Debe aclarar el cargo de quien firma la certificación y en que calidad de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.2.3 La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo. 3. Se evidencia inconsistencia en el acta de liquidación ya que cuenta con dos fechas de terminación contractual	CONTRATO 031 de 2011 1. La certificación no acredita la intervención en infraestructuras relacionadas con Centros de desarrollo infantil, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Jardines infantiles y Otras instituciones docentes, Centros de atención para el adulto mayor, Hospitales Ancianos, Sanatorios, Guarderías, Clínicas y Centros de salud 2. Subsanar certificado en folio 512, donde se evidencie el área de estudios y diseños en el componente de urbanismo 3. Debe aclarar el cargo de quien firma la certificación y en que calidad de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.2.3 La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo. 3. Se evidencia inconsistencia en el acta de liquidación ya que cuenta con dos fechas de terminación contractual
				0826 de 2016	OBRA	Ampliación y Construcción Institución Educativa Agustina Ferrero, Municipio de Ocaña, Departamento de Norte de Santander.	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	Pública	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES HACARITAMA	DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA - Asesor de proyectos Gobernación de Norte de Santander (Pg.525)	72321400-81101500-95121900 (Pg. 401)	31/10/2017	22/11/2019	90,0%	\$ 11.603.249.880	\$ 0,00	\$ 11.603.249.880	14011,62	14011,63	400	0,00	12610,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE

CUMPLE

465,93 12610,46 0,00 0,00 0,00 0,00

#	Proponente	Folios	No. Consecutivo RUP/NIT	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos			Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	Folio	SMMLV afectado por % de participación			Área (m2)				Total Área acreditada (% participación)			Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
												Inicio	Fin		TOTAL	Estudios y diseños (Edificaciones y urbanismo)	Obra				Estudios y diseños	Obra	Est. Diseños Urbanismo	TOTAL	Estudios y diseños edificaciones	Obra	Est. Diseños Urbanismo	Estudios y diseños	Obra	Est. Diseños Urbanismo			
4	CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024 JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS 45% INGENIERIA CORPER SAS 10% CONSTRUCCIONS HIT SAS 45%	241	No se encuentra NIT	1059 de 2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS" EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 # 15-07 Y CALLE 16 #27-37. EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Pública	CONSORCIO SENA 2016	No se evidencia	721121400-81101500-951219-801016 (Pg.38)	No se evidencia	16/10/2021	10,0%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	37579,98	37579,85	38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	1. La información que allega a folio 166-177 no da cuenta del estado de liquidación del contrato ni de la información del mismo, como área diseñada bajo cubierta, valor de estudios y diseños que corresponden al 10% de participación del oferente. Se debe incluir el NIT del contratante en la certificación.	CONTRATO 1059 DE 2016 1. Se debe allegar certificación del contrato 2. Aclarar Certificación y Acta de liquidación donde acredite las condiciones de experiencia solicitada experiencia ADMINISIBILE según ALCANCE N°1 - Numeral 2, parágrafo A - ACREDITACION COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS. Área total diseñada	
			899,999,034-1	1060 de 2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER.	SENA	Pública	CONSORCIO SENA CÚCUTA	WILLSON JAVIER ROJAS MORENO - Director Administrativo y Financiero	81101500 (Pg.037)	13/02/2017	30/08/2019	10,0%	\$ 26.054.565.003,67	\$ 1.272.839.000,00	\$ 24.781.726.003,67	31104,99	31104,99	36	153,70	2992,54	0,00	0,00	0,00	15000	0,00	0,00	15000,00	0,00	NO CUMPLE	1. En certificación allegada a folio 180 no se evidencia el AREA total resultante DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. Total del proyecto	CONTRATO 1060 DE 2016 1. Aclarar el área de estudios y diseños en Certificación y acta de liquidación o documento aclaratorio de contrato, de manera que se pueda evidenciar el cumplimiento de la experiencia admisible según ALCANCE N°1 - Numeral 2, parágrafo A - ACREDITACION COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
			No se encuentra NIT	SI-C-2455-2015	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR.	GOBERNACION DE BOLIVAR	Pública	CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI	DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD- Secretario de Infraestructura	72321400-95321900-80101600 (Pg.0346)	9/10/2015	30/11/2018	51,0%	\$ 31.079.043.609	\$ 0,00	\$ 31.079.043.608,90	39781,58	39781,58	34	0,00	20288,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	1. En certificación allegada a folio 188 no se evidencia el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA.	CONTRATO SI-C-2455-2015 1. Se debe aclarar la certificación indicando los metros cuadrados de área cubierta construida, de conformidad con lo establecido en el numeral "3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO" "b. ACREDITACION COMPONENTE DE OBRA".
			901.151.671-8	NO se evidencia NIT de Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO	CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO UBICADAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CON CANCHA SINTETICA FUTBOL 11 - MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER.	UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVO BETULIA	Privada	INGENIERIA CORPER SAS	JUAN CARLOS GARCIA RAMIREZ - Representante Legal Unión Temporal Polideportivo Betulia	81101500 (Pg.046)	4/07/2018	13/08/2018	100,0%	\$ 173.946.207	\$ 173.946.207,00	\$ 0,00	N.A	N.A	N.A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO CUMPLE	1 La certificación allegada a folio 205 no evidencia el área total de urbanismo

CUMPLE

153,70 20288,61 0,00 0,00 0,00 0,00

ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO EDIFICANDO TARRA 24

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	7,46	619 - 620-642 y 649-653 y 668-890 - 891-963 y 973-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,13	619 - 620-642 y 649-653 y 668-890 - 891-963 y 973-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	85,02	619 - 620-642 y 649-653 y 668-890 - 891-963 y 973-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,22	619 - 620-642 y 649-653 y 668-890 - 891-963 y 973-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	619 - 620-642 y 649-653 y 668-890 - 891-963 y 973-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 3.946.771.790	\$ 11.257.137.912	619 - 620-642 y 649-653 y 668-890 - 891-963 y 973-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 2.960.078.842	\$ 9.729.745.871	619 - 620-642 y 649-653 y 668-890 - 891-963 y 973-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 7.893.543.579	\$ 102.975.504.709	401, 403 y 413-400-399-398- 392 - 393-378-377-376-443, 449 y 458-437 - 440-441-442- 472 y 493-466 - 467-468-469 - 470-517 y 543-512 - 514--515- -----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO EDIFICANDO TARRA 24 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO TARRA 2024

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	10,87	151-189-204 - 205-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,27	151-189-204 - 205-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,30	151-189-204 - 205-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,22	151-189-204 - 205-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 3.946.771.790	\$ 28.793.435.214	151-189-204 - 205-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 2.960.078.842	\$ 32.922.279.052	151-189-204 - 205-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 7.893.543.579		319-307-308-309--310-311-312- 362-315 - 317-314-313-----		X
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO TARRA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, debe subsanar aportando los estados financieros del integrante GRUPO OK S.A.S. para evidenciar el año con los mejores ingresos operacionales, y de esta manera, determinar la capacidad residual de contratación del postulante.				

UNION TEMPORAL EL TARRA 2024

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	18,67	50 y 52-374 - 375-414 y 416-428 y 430-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,12	50 y 52-374 - 375-414 y 416-428 y 430-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	16,67	50 y 52-374 - 375-414 y 416-428 y 430-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,14	50 y 52-374 - 375-414 y 416-428 y 430-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,13	50 y 52-374 - 375-414 y 416-428 y 430-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 3.946.771.790	\$ 5.703.687.745	50 y 52-374 - 375-414 y 416-428 y 430-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2.960.078.842	\$ 4.498.167.728	50 y 52-374 - 375-414 y 416-428 y 430-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 7.893.543.579	\$ 7.978.361.654	567-561 - 563-564-565-578 y 588-594 - 598-599-601-605 y 608-614 - 616-617-619-623 y 625-631 - 633-630-634-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL EL TARRA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,83	27-44-55-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,35	27-44-55-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	230,86	27-44-55-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,57	27-44-55-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,37	27-44-55-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 3.946.771.790	\$ 14.563.984.903	27-44-55-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 2.960.078.842	\$ 14.445.398.923	27-44-55-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 7.893.543.579		149-122-123-124--126-127-128-139- 130-131-132 - 137--- ----		X
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO PROYECTOS EL TARRA 2024 como se evidencia en el presente cuadro, debe subsanar aportando el formato de "Saldo de Ejecución de Contratos" del integrante JAIME FALZ MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. , ya que el aportado a folio no presenta la totalidad de la información requerida. Lo anterior, con el fin de determinar la capacidad residual de contratación del postulante.				